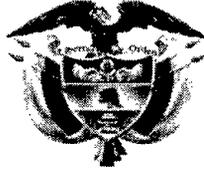


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	ACCIÓN CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	ALFONSO SARMIENTO GONZÁLEZ
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2008-00008-00

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual presenta recurso de apelación¹ contra la sentencia de primera instancia proferida por este Tribunal, con fecha del 01 de marzo de 2018², a través de la cual se declaró probada la excepción de caducidad, y se negaron las pretensiones de la demanda.

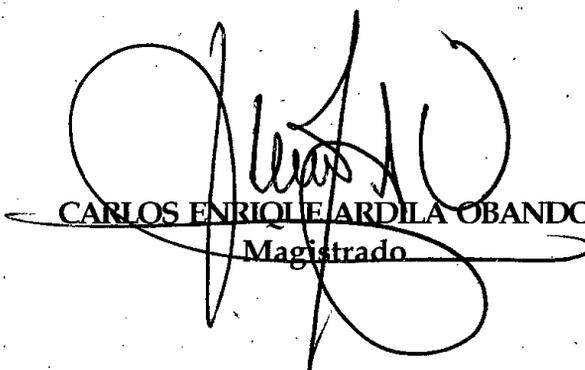
En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**,

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia proferida por este Tribunal Administrativo, con fecha del 01 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- En consecuencia, por **Secretaría** remítase el expediente al Consejo de Estado para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folios 748 - 777 Cuaderno 04 de primera instancia

² Folios 734 - 744 Cuaderno 04 de primera instancia

Referencia: Acción de reparación directa
Radicación: 50001-23-31-000-2008-00008-00
Auto concede apelación